

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN
DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI**

Órgano: Consejo de Dirección de la Agència Valenciana de Protecció del Territori

Carácter: ordinario-telemático

Fecha: 21 de diciembre de 2023

Hora: 12:00 horas

Lugar: Elche, Sede de la AVPT.

Asistentes:

Presidente: Francisco Javier Sendra Mengual. Secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio

Vicepresidente: Miguel Angel Ivorra Devesa. Director General de Urbanismo.

Vocales:

Representación municipal por la FVMP:

Borja Gironés Pérez. Alcalde de BENIFLÀ .

José Rafael Pascual. Alcalde SANT VICENT DEL RASPEIG

Vicente Ferrer. Alcalde de VIVER.

Representación de la Generalitat:

Raúl Mérida Gordillo. Dirección General Medio Natural y Animal.

Sabina Goretti Galindo Benito. Dirección General del Agua.

Vicente Martínez Mus. Dirección General de Costas, Puertos y Aeropuertos.

Jorge Blanco Coll. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental.

Representación provincial:

Ana Serna García.: Vicepresidenta 1ª y Diputada Provincial de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico. Diputació Provincial Alacant.

Emilio Monfort Bellido. Suplente especialmente designado para el consejo del día 21.12.23. Diputació Provincial de Castelló.

Ramón Bellido Boada (Jefe Servicio Medio Ambiente): Diputació Provincial de València

Director gerente de la Agència Valenciana de Protecció del Territori: Santiago Gambín Candel.

Secretaría: Mª Teresa Arenas Valero.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución del Consejo de Dirección de la AVPT.
2. Aprobación del régimen de reuniones del Consejo de Dirección.
3. Dar cuenta del nombramiento del Director -Gerente de la Agència Valenciana de Protecció del Territori.
4. Declaración de pérdida de efectos del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Novelda y determinación del régimen transitorio.
5. Autorización para celebrar contrato de arrendamiento de plaza de garaje, ex art. Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, previo informe favorable de la conselleria competente en materia de patrimonio.
6. Inventario de bienes y derechos de la AVPT.
7. Dar cuenta del estado del presupuesto en el anteproyecto de ley de presupuestos para 2024.
8. Turno abierto de preguntas.

ORDEN DEL DÍA:

Toma la palabra Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio, Javier Sendra Mengual, y da la bienvenida a los asistentes y agradece que hayan hecho un hueco en sus agendas en estas fechas prenavideñas para asistir a la constitución del Consejo de Dirección de la AVPT.

A continuación, pronunciar el discurso de apertura del acto:

“Como Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio y como Presidente de la Agència Valenciana de Protecció del Territori es una auténtica satisfacción presidir la constitución del Consejo de Dirección de la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

Cómo sabéis, la disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana estableció la creación de una Agencia de protección del territorio.

Posteriormente, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat creó la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

La Agència se creó como un organismo autónomo por la citada normativa y asumió las funciones de la Conselleria con en materia de restablecimiento de la legalidad urbanística.

Es un instrumento fundamental de colaboración de la Consellería y los Ayuntamientos para velar por la utilización racional del suelo en el medio rural y contribuye asimismo a aliviar la carga burocrática de los Ayuntamientos.

El suelo es un recurso natural escaso, no renovable y extraordinariamente valioso que da soporte físico a la vida, y que los poderes públicos debemos de proteger.

Para lograrlo, la acción de la Agència pretende ser disuasiva, y con una finalidad pedagógica de protección del suelo no urbanizable.

A continuación, se pasa a exponer y debatir los diferentes puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

El presidente expone que el principal objeto de esta convocatoria es la constitución del Consejo de Dirección de la Agència Valenciana de Protecció del Territori tras el resultado del último plebiscito celebrado en junio del presente año. Este es el primer y principal paso para poder dar cumplimiento a las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje para que la Agència Valenciana de Protecció del Territori y avanzar en buena dirección.

Esta Agència involucra a las administraciones autonómicas y locales en la protección del territorio, todas y todos somos partícipes de la tarea que el legislador nos ha encomendado. Mediante los procedimientos establecidos en los Estatutos, las diferentes administraciones han nombrado a los representantes, tanto titulares como suplentes, del Consejo de Dirección, de forma que son miembros de este Consejo de Dirección:

CARGO		NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio	Francisco Javier Sendra Mengual
VICEPRESIDENTE	Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación ambiental	Miguel Ángel Ivorra Devesa
VOCALES	4 vocales en representación de los ayuntamientos adheridos a la Agència. Designados por la FVMP	Titular: Borja Gironés Pérez. Alcalde de BENIFLÀ
		Suplente: Amable Mondragón Salt. Alcalde de ALGAR DE PALANCIA
		Titular: Pablo Ruz Villanueva. Alcalde de ELCHE
		Suplente: Paqui Bartual Bermell. Alcaldesa de XIRIVELLA
		Titular: José Rafael Pascual. Alcalde SANT VICENT DEL RASPEIG
		Suplente: Pepe Vergara. Alcalde de ORIHUELA
		Titular: Vicente Ferrer. Alcalde de VIVER.

		Suplente: Miguel Sandalinas. Alcalde de MONTANEJOS	
4 vocales en representación de la Generalitat		Titular: Raúl Mérida Gordillo. Dirección General Medio Natural y Animal	
		Suplente: Eduardo Martínez García. Subdirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental.	
		Titular: Sabina Goretti Galindo Benito. Dirección General del Agua.	
		Suplente: Emilio Argente Hernández. Subdirección General de Urbanismo	
		Titular: Vicente Martínez Mus. Dirección General de Costas, Puertos y Aeropuertos	
		Suplente: M^a Pilar Álvarez Montero. Subdirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas.	
		Titular: Jorge Blanco Coll. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental	
		Suplente: Cristina Vicent López. Dirección General de Transición Ecológica	
	1 vocal designado por cada Diputación Provincial		Titular: Ana Serna García.: Vicepresidenta 1 ^a y Diputada Provincial de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico. Diputació Provincial Alacant
			Suplente: Magdalena Martínez Martínez. Diputada Provincial de Medio Ambiente, Energía y Resíduos Sólidos Urbanos. Diputació Provincial Alacant
		Titular: Héctor Folgado Miravet Diputació Provincial de Castelló	
		Suplente: Ximo Llopis Casals. Diputació Provincial de Castelló	
		Titular: Avelino Mascarell Peiró (Diputado Medio Ambiente): Diputació Provincial de València	
	Suplente: Ramón Bellido Boada (Jefe Servicio Medio Ambiente): Diputació Provincial de València		
Con voz pero sin voto	Director Gerente de la AVPT	Santiago Gambín Candel	
	Secretario / Secretaria	M^a Teresa Arenas Valero	

La Dirección Gerencia de la Agència participa en las reuniones del Consejo de Dirección, con voz, pero sin voto. El director gerente es Santiago Gambín Candel, cuyo nombramiento por el Consell se ha publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* 9732, de 24.11.2023.

La secretaría se desempeñará por persona funcionaria del subgrupo A1, de la Generalitat por lo que se propone a M. Teresa Arenas Valero persona que reúne ese requisito.

Finalizada la anterior exposición, se somete el asunto a votación ordinaria, y queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

Dadas las funciones que tiene otorgadas el Consejo de Dirección, en el artículo 12 de los Estatutos, el presidente propone determinar un régimen de sesiones ordinarias de dos sesiones anuales a celebrar en el primer y tercer trimestre del año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen, de forma extraordinaria, cuando lo considere necesario la presidencia, a instancia de la persona titular de la dirección gerencia o a petición de la mayoría de los miembros.

Además, la presidencia traslada a las personas asistentes la posibilidad:

- a) De realizar sesiones telemáticas, extraordinarias u ordinarias.
- b) Que las sesiones se puedan realizar en municipios diferentes al de la sede de la AVPT.

Finalizada la anterior exposición, se somete el asunto a votación ordinaria, y queda aprobado por unanimidad.

3. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR -GERENTE DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI.

A continuación se produce la presentación del nuevo Director Gerente de la Agència por parte del Presidente del Consejo, que le cede la palabra.

Santiago Gambín Candel procede a una explicación resumida del funcionamiento de la Agència, de las necesidades de ésta y de sus objetivos para los próximos ejercicios, centrados en la consolidación de esta, dotación de medios materiales y personales y búsqueda de la máxima agilidad y eficacia en su funcionamiento, así como la consecución del máximo número de adhesiones de municipios posible.

Igualmente, se hace hincapié en que la Agència está aún en un periodo de crecimiento que se espera permita su asentamiento a un corto o medio plazo, ya que se trata de un proyecto que necesita de un tiempo de funcionamiento para consolidarse.

4. DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE EFECTOS DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA Y DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO.

El Ayuntamiento de Novelda ha decidido dar por terminada su adhesión a la AVPT puesto que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para la gestión de sus propias competencias en materia de disciplina urbanística y así lo ha acordado por mayoría absoluta el pleno.

Régimen transitorio: del total de 21 expedientes procedentes del municipio de Novelda son competencia de la AVPT un total de 6 que seguirá tramitando la Agencia y los 15 restantes se procederá a su devolución a dicho Ayuntamiento al no haberse iniciado su tramitación.

Se formula por parte del vocal representante de la Diputación de Valencia una consulta acerca de los motivos expuestos por el Ayuntamiento de Novelda para solicitar la revocación de su adhesión. En tal sentido, el Director Gerente explica que la Agència está constituida para funcionar con los técnicos de los Ayuntamientos, que son los que facilitan los informes técnicos necesarios para la tramitación y resolución del expediente, que es lo que hace la Agència. Por lo que resulta inevitable, dado el régimen de actuación contenido en los Estatutos de la AVPT, que siga siendo necesaria la participación de los técnicos municipales en los procedimientos que se tramitan.

Finalizada la anterior exposición, se somete el asunto a votación ordinaria, y queda aprobado por unanimidad.

5. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE GARAJE, ART. LEY 14/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PATRIMONIO DE LA GENERALITAT VALENCIANA, PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PATRIMONIO.

De manera paralela a la designación de los representantes ante el Consejo y la elaboración del orden del día, en el seno de la actividad ordinaria y administrativa de la Agencia se están llevando a cabo los trámites necesarios para la formalización del arrendamiento de una plaza de garaje en Elche que sirva de aparcamiento de uno de los vehículos que forman el parque móvil de la AVPT.

El art 95. 2º de la Ley 14/2003 LPGV, establece que la competencia *«para celebrar contratos de arrendamiento, corresponde al órgano rector del organismo, que la ejercerá previo informe favorable de la conselleria competente en materia de patrimonio»*.

Y así se ha puesto de manifiesto en el informe favorable de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Finalizada la anterior exposición, se somete el asunto a votación ordinaria, y queda aprobado por unanimidad.

6. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA AVPT.

No se había realizado hasta ahora el inventario por lo que ya una vez efectuado se somete a la consideración del Consejo.

A la vista de lo expuesto se somete a la aprobación y queda aprobado por unanimidad.

7. DAR CUENTA DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2024.

El presupuesto para 2024 es de 2.717,11 un 10% menor que para 2023 que fue de 3.019,02.

Finalizada la anterior exposición, se somete el asunto a votación ordinaria, y queda aprobado por unanimidad.

8. TURNO ABIERTO DE PREGUNTAS.

El presidente abre el turno de ruegos y preguntas.

Finalizado el turno de palabras y, al no haber más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE